

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

## Resolución Directoral N° 8934 -2017-UGEL.07

San Borja,

06 DIC. 2017

Visto el SINAD N° 077490- 2017, 080750-2017, el Informe N° 0842 -2017 MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE-EBR y el Informe N° 0872 -2017 MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE-EBR, de aprobación del Plan de Trabajo y la conformación del comité responsable de la organización del I Concurso de Resolución de Problemas de Matemática de los estudiantes del 2do grado del nivel secundaria – 2017, con Orden de Ejecución N° 0080- 2017- UGEL 07/J.AGBRE y demás documentos adjuntos con un total de veintidós (22) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley General de Educación N° 28044, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, promover y fomentar acciones educativas y culturales que contribuyan a la mejora de la calidad educativa, en las diferentes instituciones educativas y programas educativos de su ámbito jurisdiccional, en concordancia con la política del sector educación.

Que, las actividades educativas deben desarrollarse en el respectivo año escolar, dentro del marco establecido en la Ley y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°011-2012-ED., Capítulo III, Artículo 46 expresa literalmente: "La Educación Básica Regular atiende a los niños y adolescentes que pasan oportunamente por el proceso educativo, de acuerdo a su evaluación física, afectiva y cognitiva, desde el momento de su nacimiento. Atiende a estudiantes con necesidades educativas especiales que son matriculados y promovidos de grado tomando en cuenta su edad normativa. Abarca los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 627 – 2016 – MINEDU, se aprueba la Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2017 en la Educación Básica, cuyo objetivo es: Orientar a la comunidad educativa en el desarrollo de acciones que garanticen las condiciones de calidad del servicio educativo en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar que garantizan el logro de los aprendizajes de todos los estudiantes y una formación integral de calidad, propiciando una convivencia sana, inclusiva y acogedora.





Que, la Norma Técnica para el Desarrollo del Año Escolar 2017, establece en el sub numeral 8.1 del numeral 8, que los concursos escolares son una estrategia pedagógica que buscan contribuir a la formación integral de los estudiantes;

Que, el artículo 17 de la T.U.O. Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala Eficacia anticipada del acto administrativo, establece en el sub numeral 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante informe N° 0872 – 2017 / MINEDU / VMGI/ DRELM/UGEL.07-AGEBRE-EBR, el especialista responsable del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial del Nivel Secundaria, recomienda proyectar la Resolución Directoral de aprobación con eficacia anticipada al 2 de noviembre, el Plan de Trabajo y la Conformación del Comité Responsable de la Organización del I Concurso de Resolución de Problemas de Matemática de los estudiantes del 2do grado del nivel secundaria - UGEL 07, el concurso pretende promover la retroalimentación oportuna para el logro de la competencia básica en el enfoque de resolución de problemas del área de matemática con el fin de contribuir a la formación integral de los estudiantes en el presente Año Escolar 2017.

Que, estando a lo expuesto y a lo recomendado en el Informe N° 0872-2017/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07- AGEBRE-EBR, de acuerdo a la Orden de Ejecución N°0080-2017-J.AGBRE/UGEL 07 y contando con la visación de la jefatura de AGEBRE y del Área de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044 - Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por el DS N°011-2012-ED; Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento N° 004-2013-ED; T.U.O. de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, RM N° 627 -2016-ED que aprueba las Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica, el informe N°0872-2017-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-AGEBRE-EBR, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Unidad de Gestión Educativa Local N°-07, mediante Resolución Ministerial N° 215 – 2015-MINEDU.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, con eficacia anticipada al 2 de noviembre, el Plan de Trabajo del I Concurso de Resolución de Problemas de Matemática de los estudiantes del 2do grado del nivel secundaria de la UGEL 07, el concurso pretende promover la retroalimentación oportuna para el logro de la competencia básica en el enfoque de resolución de problemas del área de matemática con el fin de contribuir a la formación integral de los estudiantes en el presente Año Escolar 2017.

**ARTÍCULO 2°.- CONFORMAR**, el Comité responsable de la organización, planificación, ejecución, evaluación y premiación del I Concurso de Resolución de Problemas de Matemática de los estudiantes del 2do grado del nivel secundaria de la UGEL 07, el mismo que estará integrado por:

| N° | Integrantes                                                                                              | Cargo      |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 01 | Mg. Graciela Marilú Zárate Solano<br>Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial. | Presidente |





8934

|    |                                                                                                                             |         |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 02 | Lic. Cesar Godoy Chávez<br>Especialista del Educación Básica Regular<br>del Área de Matemática del Nivel Secundaria.        | Miembro |
| 03 | Lic. Norma Lidia Olivares Acuña<br>Especialista de Educación Básica Regular del<br>Área de Matemática del Nivel Secundaria. | Miembro |

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR,** al Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL N° 07, el cumplimiento, control y supervisión de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO 4°.- REMITIR,** al Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la UGEL 07 la presente resolución, a fin de que notifique a los miembros de la UGEL 07, que se encuentren en la presente resolución para su conocimiento y estricto cumplimiento.

**ARTÍCULO 5°.- DISPONER,** la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, [www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe) para su difusión correspondiente.

**Regístrese y comuníquese.**



*[Signature]*  
GLORIA MARIA SALDANA USCO  
Directora del Programa Sectorial II  
UGEL 07 - San Borja

Lo que transcribo a usted para su  
conocimiento y fines que corresponda



GMSU/DIUGEL07  
GMZ/JAGEBRE  
JLMC/J.AJ  
RBCM/C.AGEBRE  
JRM/E.AGEBRE



*[Signature]*  
ADA MARIA PERINOS MEDINA  
Especialista Administrativo (e)  
Trámite Documentario  
UGEL 07 - SAN BORJA



6934



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

# Plan de trabajo

# 2017

## "I CONCURSO EN RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE MATEMÁTICA"



# AGEBRE



**UGEL** Nueva  
Estructura  
Actitud Renovada

**I ETAPA**

**02/11/2017**

**II ETAPA**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de  
la Educación Básica  
Regular y Especial

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**PLAN DE TRABAJO**  
**"I CONCURSO EN RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE MATEMÁTICA"**  
**NIVEL SECUNDARIA - UGEL 07**

**I. DATOS GENERALES:**

- UGEL : 07
- DIRECTORA DE UGEL : Gloria María Saldaña Usco
- JEFA DE AGEBRE : Graciela Marilú Zarate Solano
- Fecha de ejecución :
  - ♦ I ETAPA : jueves 02 de noviembre por redes
  - ♦ II ETAPA : jueves 30 de noviembre por redes

**II. FUNDAMENTACIÓN:**

Los resultados de las evaluaciones nacionales denominado "Evaluación Censal de Estudiantes" – ECE tomados el año 2016 y los resultados de la Evaluación Diagnostica de la DRELM-2017 aplicado a los estudiantes del 2° año de secundaria, muestran que un gran porcentaje de estudiantes se encuentran en el nivel inicio estos resultados reflejan que los docentes evidencian un inadecuado desempeño pedagógico para desarrollar la competencia matemática en sus estudiantes, además existe una inadecuado uso de estrategias metodológicas desvinculada del logro de aprendizajes, así como también se evidencia un débil manejo de instrumentos de evaluación en el proceso de aprendizaje de sus estudiantes.

Por ello, con la finalidad de lograr mejores aprendizajes en los estudiantes del 2° grado de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas, la UGEL 07, se ha implementado el primer concurso de resolución de problemas del área matemática, como una estrategia pedagógica como una línea de base para reflexionar y mejorar el nivel de aprendizaje de los estudiantes de 2° grado de secundaria en todas las redes de la UGEL 07.

**III. OBJETIVO GENERAL**

Mejorar el nivel de aprendizaje de las competencias del área de matemática en los estudiantes de segundo grado de educación secundaria de todas las redes de la UGEL 07.

**IV. OBJETIVO ESPECÍFICO:**

- Promover el desarrollo de la competencia actúa y piensa matemáticamente en situaciones de cantidad.
- Promover el desarrollo de la competencia actúa y piensa matemáticamente en situaciones de regularidad, equivalencia y cambio.
- Promover el desarrollo de la competencia actúa y piensa matemáticamente en situaciones de forma, movimiento y localización.
- Promover el desarrollo de la competencia actúa y piensa matemáticamente en situaciones de gestión de datos e incertidumbre.

**V. FINALIDAD:**

El presente documento tiene por finalidad reglamentar la participación, ejecución, evaluación del "I CONCURSO EN RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DEL ÁREA DE MATEMÁTICA" dirigido a los estudiantes del segundo grado del nivel secundaria.

**VI. ALCANCES:**

- Unidad de Gestión Educativa Local 07.
- Jefe del área de Gestión Administrativa.
- Jefe del área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial.
- Especialistas del área de matemática.
- Redes educativas de la jurisdicción de la UGEL 07.





8739



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de  
la Educación Básica  
Regular y Especial

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Docentes del área de matemática, tutores, asesores y coordinadores de aula.
- Estudiantes de las II.EE públicas y de convenio del nivel secundaria de ambos turnos.

VII. **ORGANIZACIÓN:**

El presente concurso, siendo parte del plan anual de trabajo del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, es una actividad que por primera vez se organiza para promover el desarrollo de las competencias de resolución de problemas en el aula, la misma que será implementada en las instituciones públicas que cuentan con el nivel secundaria. El Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – AGEBRE , organiza el primer concurso en matemática dirigido a los estudiantes de segundo grado de educación secundaria a nivel de UGEL 07 – 2017.

VIII. **DE LOS PARTICIPANTES:**

Participarán en el concurso los estudiantes matriculados de 2do grado de nivel secundaria de todas las IIEE de las 14 redes de la jurisdicción de la UGEL 07.

Los estudiantes concursantes rendirán una prueba en fecha y hora señalada, consistente en dieciséis (16) enunciados de resolución de problemas por competencias en el área de matemática, siendo en total, dieciséis (16) ítem de opción múltiple.

La duración de la prueba será de una hora y media cronológica (90 min.).

A los estudiantes que participan en el concurso, el docente aplicador solicitará el DNI del estudiante confrontando con la nómina de matrícula que deberán portar obligatoriamente los estudiantes, en el momento del ingreso al aula.

IX. **DEL COMITÉ ORGANIZADOR**

El director(a) de cada IE, conformará mediante un acta al **Comité Organizador** para la I ETAPA. En esta etapa participan los estudiantes de 2do. grado de las II.EE de las 14 Redes (62 II.EE) y en la II ETAPA solo participan 14 II.EE a nivel de UGEL 07(un representante de cada red).

El Comité Organizador estará integrado por 03 miembros, de la siguiente manera:

- ETAPA I.E, es el director de la IE, será quien preside o quien designe en la conformación del Comité Organizador y lo integran cuatro (03) docentes de la especialidad y/o afin.
- ETAPA UGEL 07, la jefa de AGEBRE es la que preside la comisión y los especialistas del Área de matemática.

| N° | INTEGRANTES                                                                                                              | Cargo      |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 01 | Mg. Graciela Marilú Zárate Solano<br>Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial.                 | Presidente |
| 02 | Lic. Cesar Godoy Chávez<br>Especialista del Educación Básica Regular del Área de Matemática del Nivel Secundaria.        | Miembro    |
| 03 | Lic. Norma Lidia Olivares Acuña<br>Especialista de Educación Básica Regular del Área de Matemática del Nivel Secundaria. | Miembro    |







## X. DE LOS DOCENTES:

Los docentes del área son los únicos responsable de tomar la evaluación a los estudiantes de forma imparcial y evitando el ingreso al aula a cualquier trabajador de la IE, ni los padres de familia.

La función del docente de área y colaboradores es planificar sesiones de aprendizaje de matemática que le permitan el desarrollo de la competencia a evaluar.

Los docentes del área al término de la evaluación, entregaran al aplicador registrado por la UGEL 07 todas las pruebas e insumos de la evaluación para ser sistematizado.

## XI. DE LOS APLICADORES

Son los que estarán acreditados por el Comité Organizador de la UGEL 07, del **I Concurso de resolución de problemas del área de matemática**, para las dos etapas.

Son los responsables de la recepción de las pruebas para su calificación y sistematización correcta e imparcialmente y serán refrendados en un acta los resultados, incluyendo su informe final.

Los aplicadores al término de las acciones de sistematización, sus decisiones serán inapelables.

## XII. DE LOS PADRES DE FAMILIA:

Los padres de familia deberán apoyar en su hogar a sus hijos de manera responsable reflexionando sobre aspectos que puedan contribuir a que logren mejores aprendizajes.

## XIII. DEL LUGAR FECHA Y HORA DEL CONCURSO

El concurso se llevará a cabo:

- la **I Etapa** el día jueves 02 de noviembre del 2017, en cada una de las IIEE de las 14 redes.

En el concurso, obligatoriamente deberán participar todos los estudiantes del segundo grado.

Los estudiantes no podrán ingresar al aula una vez iniciada la prueba, será responsabilidad exclusiva del director, de los profesores y de los demás colaboradores, garantizar la asistencia puntual de los estudiantes.

La hora de inicio de la prueba en ambas etapas es a las 10:00 a.m. con una duración de una y media (1:30') hora cronológica.

La hora de inicio en el turno tarde es a las 2:00 p.m. con una duración de una hora y media (1:30') hora cronológica.

Para rendir la prueba, el estudiante se presentará portando obligatoriamente su DNI, borrador, tarjador, lápiz N° 2B.

Durante la prueba está prohibido el uso de celulares y calculadoras.

- La **II Etapa** será el jueves 30 de noviembre participan sólo 14 IIEE seleccionadas por red, siendo aquellas con el mejor promedio aritmético.

## XIV. DE LA CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA:

La calificación y sistematización de las pruebas estará a cargo por los aplicadores acreditados por la Comisión organizadora de la UGEL 07 y los colaboradores de la IE (docentes de CRT).

La calificación de los resultados por parte de los aplicadores acreditados tiene carácter de **INAPELABLE**.

La calificación de la prueba será de la siguiente manera:

- **PREGUNTA ACERTADA(05)puntos**
- **PREGUNTA NO ACERTADA(0)puntos**
- **PREGUNTA MAL ACERTADA(0) puntos**

Durante el tiempo de duración del examen ningún concursante podrá salir del aula salvo una emergencia grave.

La publicación de resultados se realizará en la página web de la UGEL 07 dentro de 72 horas.

## XV. DE LA DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO:







PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 07Área de Gestión de  
la Educación Básica  
Regular y Especial

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

En la **I Etapa**, representan las instituciones educativas con mayor puntaje de cada red educativa.

Se declaran ganadores cuando en la **II Etapa** se procesan los resultados y se identifica a las II.EE con el más alto promedio.

La Institución Educativa tendrá una puntuación promedio aritmético general que servirá para determinar el orden de mérito. En caso de empate se tomará en cuenta los resultados de la evaluación censal-ECE 2016.

**XVI. CRONOGRAMA POR ETAPAS:**

| CRONOGRAMA DE ETAPAS                                                                                                       |                                                                |                        |                                         |                                                                                                   |                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| ETAPAS                                                                                                                     | REDES                                                          | FECHA DE LA PRUEBA     | HORA                                    | RESPONSABLES                                                                                      | FECHA DE INSCRIPCION PARA LA SIGUIENTE ETAPA                 |
| I ETAPA                                                                                                                    | 14 REDES todas las secciones de las IIEE, del 2do. grado       | jueves 02 de noviembre | Turno- M<br>10: 00 am. hasta 11:30' am. | Directores y especialistas:<br>El director de red enviara con un informe los resultados de la IE. | Las inscripciones serán de forma directa a la segunda etapa. |
|                                                                                                                            |                                                                |                        | Turno - T<br>2: 00 pm. hasta 3:30' pm.  |                                                                                                   |                                                              |
| II ETAPA                                                                                                                   | 14 II.EE que representan a cada una de las redes seleccionadas | jueves 30 de noviembre | Turno- M<br>10: 00 am. hasta 11:30' am. | Especialistas de la UGEL 07<br>Consolidara los resultados de la prueba                            |                                                              |
|                                                                                                                            |                                                                |                        | Turno - T<br>2: 00 pm. hasta 3:30' pm.  |                                                                                                   |                                                              |
| NOTA: Se premiara a los estudiantes, docentes y directores en el evento de las buenas prácticas innovadores de la UGEL 07. |                                                                |                        |                                         |                                                                                                   |                                                              |

**XVII. DE LOS PREMIOS Y ESTÍMULOS**

- **La IE**, que obtiene el primer lugar en la puntuación del promedio aritmético simple General en la II Etapa, se le dará como **premio un Gonfalon** y una resolución de reconocimiento al equipo directivo y docentes de grado.
- **Para los docentes** de área, la comisión organizadora de la UGEL 07, entregara una resolución de reconocimiento por contribuir en la Mejora de los Aprendizajes de los Estudiantes.

La entrega de premios se efectuará en un evento organizado por la UGEL 07 previa coordinación con el Director de la IE ganadora.

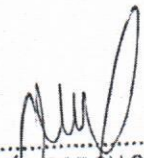
**XVIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Se evaluará el resultado de la estrategia en la Evaluación Censal de Estudiantes el 2017, su impacto con respecto al nivel de logro alcanzado en el área de matemática.

**XIX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

Cualquier situación no contemplada en el plan y las bases será resuelta por el comité Organizador en cada etapa del concurso.

**LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
UGEL 07**

  
CÉSAR RAÚL GODOY CHÁVEZ  
Especialista de Educación Matemática  
AGEBRE-UGEL 07 - SAN BORJA





8934



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

# Bases

# 2017

## "I CONCURSO EN RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE MATEMÁTICA"



# AGEBRE



**I ETAPA**

**02/11/2017**

**II ETAPA**



8934



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 07Área de Gestión de  
la Educación Básica  
Regular y Especial

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## BASES

### "I CONCURSO EN RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE MATEMÁTICA"

#### NIVEL SECUNDARIA - UGEL 07

#### I. DE LA FINALIDAD:

El presente documento tiene por finalidad reglamentar la participación y ejecución del "I CONCURSO EN RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DEL ÁREA DE MATEMÁTICA" dirigido a los estudiantes del segundo grado del nivel secundaria.

**II. OBJETIVOS GENERALES.** Mejorar el nivel de aprendizaje de las competencias del área de matemática de los estudiantes de segundo grado de educación secundaria en todas las redes de la UGEL 07.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover el desarrollo de la competencia actúa y piensa matemáticamente en situaciones de cantidad.
- Promover el desarrollo de la competencia actúa y piensa matemáticamente en situaciones de Regularidad, equivalencia y cambio.
- Promover el desarrollo de la competencia actúa y piensa matemáticamente en situaciones de forma, movimiento y localización.
- Promover el desarrollo de la competencia actúa y piensa matemáticamente en situaciones de gestión de datos e incertidumbre.

#### III. ORGANIZACIÓN

**3.1.** El presente concurso, siendo parte del plan anual de trabajo del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, es una actividad que por primera vez se organiza para promover el desarrollo de las competencias de resolución de problemas en el aula, la misma que será implementada en las instituciones públicas que cuentan con el nivel secundaria.

**3.2.** El Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – AGEBRE, organiza el primer concurso en resolución de problemas del área de matemática dirigido a los estudiantes del segundos grados de educación secundaria a nivel de UGEL 07.

#### IV. DE LOS PARTICIPANTES.

**4.1.** Participarán en el concurso los estudiantes matriculados de 2do grado de nivel secundario de todas las IIEE, de las 14 redes de la jurisdicción de la UGEL 07.

**4.2.** Los estudiantes concursantes rendirán una prueba en fecha y hora señalada, consistente en dieciséis (16) enunciados de resolución de problemas por competencias en el área de matemática, siendo en total de dieciséis (16) ítem de opción múltiple.

**4.3.** La duración de la prueba será de una hora y media cronológica (90 min.).

**4.4.** En el concurso, obligatoriamente deberán participar todos los estudiantes del segundo grado.

**4.5.** Los estudiantes no podrán ingresar al aula una vez iniciada la prueba, será responsabilidad exclusiva del director, de los docentes y de los demás colaboradores, garantizar la asistencia puntual de los estudiantes.

**4.6.** A los estudiantes que participan en el concurso, el docente evaluador solicitará el DNI del estudiante que deberán portar obligatoriamente los estudiantes, en el momento del ingreso al aula confrontando con la nomina de matrícula.

#### V. DEL COMITÉ ORGANIZADOR

**5.1.** El director(a) de cada IE., conformará con una acta al **Comité Organizador** para la IETAPA, en esta etapa participan los estudiantes de 2do. Grado de las II.EE de las 14 Redes







PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de  
la Educación Básica  
Regular y Especial

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

(62 II.EE) y la II ETAPA solo participan 14 II.EE a nivel de UGEL 07 (un representante de cada red).

5.2. El Comité Organizador estará integrado por 05 miembros, de la siguiente manera:

- ETAPA I.E, es el director de la IE, será quien preside o quien designe en la conformación del Comité Organizador y lo integran cuatro (04) docentes de la especialidad y/o afín.
- ETAPA UGEL 07, la jefa de AGEBRE es la que preside la comisión y los especialistas del Área de matemática.

## VI. DE LOS DOCENTES.

6.1. El docente del área es el evaluador, y responsable de tomar la evaluación a los estudiantes de forma imparcial y evitando el ingreso al aula a cualquier trabajador de la IE ni los padres de familia.

6.2. La función del docente de área y colaboradores es planificar sesiones de aprendizaje de matemática que le permitan el desarrollo de la competencia a evaluar.

6.3. Los docentes del área al término de la evaluación, entregaran al aplicador registrado por la UGEL 07 todas las pruebas e insumos de la evaluación para ser sistematizado.

## VII. DE LOS APLICADORES.

7.1. Son los que están acreditados por el Comité Organizador de la UGEL 07, del **I concurso de resolución de problemas en matemática**, para las dos etapas.

7.2. Los aplicadores son los responsables de la recepción, calificación y sistematización correcta e imparcialmente y serán refrendados en un acta los resultados, incluyendo su informe final.

7.3. Los aplicadores al término de las acciones de sistematización, sus decisiones serán inapelables.

## VIII. DE LOS PADRES DE FAMILIA.

8.1. Los padres de familia deberán apoyar en su hogar a sus hijos de manera responsable reflexionando sobre aspectos que puedan contribuir a que logren mejores aprendizajes.

## IX. DEL LUGAR, FECHA Y HORA DEL CONCURSO.

El concurso se llevará a cabo:

9.1. La **I Etapa** el día jueves 02 de noviembre del 2017, en cada una de las IIEE de las 14 redes.

9.2. La hora de inicio de la prueba en ambas etapas es a las 10:00 a.m. en la mañana y en el turno de la tarde a las 2:00 pm con una duración de una y media (11:30') hora cronológica.

9.3. Para rendir la prueba, el estudiante se presentará portando obligatoriamente su DNI, borrador, tarjador, lápiz N° 2B.

9.4. La **II Etapa** será el jueves 30 de noviembre participan solo las 14 II.EE seleccionadas por red, siendo aquellas con el mejor promedio aritmético.

9.5. Durante la prueba está prohibido el uso de celulares y calculadoras.

## X. DE LA CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA

10.1 La calificación y sistematización de las pruebas estará a cargo de los aplicadores acreditados por la Comisión Organizadora de la UGEL 07 y los colaboradores de la IE (docentes de CRT).

10.2 La calificación de los resultados por parte de los aplicadores tiene carácter de **INAPELABLE**.

10.3 La calificación de la prueba será de la siguiente manera:

- PREGUNTA ACERTADA(05)puntos
- PREGUNTA NO ACERTADA(0)puntos
- PREGUNTA MAL ACERTADA(0) puntos







PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de  
la Educación Básica  
Regular y Especial

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

10.4 Durante el tiempo de duración del examen ningún concursante podrá salir del aula salvo una emergencia grave.

10.5. La publicación de resultados se realizará en la página web de la UGEL 07 dentro de 72 horas.

#### XI. DE LA DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO.

11.1. En la **I Etapa**, representan las instituciones educativas con mayor puntaje en cada red educativa.

11.2. Se declararán ganadores cuando en la **II Etapa** se procesan los resultados y se identifican a las II.EE con el más alto promedio.

La institución educativa tendrá una puntuación promedio aritmético general que servirá para determinar el orden de mérito. En caso de empate se tomara en cuenta los resultados de la evaluación censal-ECE 2016.

#### XII. DE LOS PREMIOS Y ESTÍMULOS

12.1. Para determinar al ganador del primer lugar en la puntuación del promedio aritmético simple general en la **II Etapa**, se dará como **premio un Gonfalón** y una resolución de reconocimiento al equipo directivo y docente de grado.

12.2. Para los docentes de área, la comisión organizadora de la UGEL 07, entregara una resolución de reconocimiento por contribuir en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

12.3 La entrega de premios se efectuará en un evento organizado por la UGEL 07 previa coordinación con el Director de la IE ganadora.

#### XIII. ETAPAS DEL CONCURSO

| ETAPAS                                                                                                             | REDES                                                                                 | FECHA DE LA PRUEBA     | HORA                                       | RESPONSABLES                                                                                        | FECHA DE INSCRIPCIÓN PARA LA SIGUIENTE ETAPA                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| I ETAPA                                                                                                            | 62, IIEE, participan todas las secciones del 2do. grado de secundaria de las 14 REDES | jueves 02 de noviembre | Turno – M<br>10: 00 am.<br>A<br>11:30' am. | Directores y especialistas:<br>El director de red enviará con un informe los resultados de la IE.   | Las inscripciones serán de forma directa a la segunda etapa. |
|                                                                                                                    |                                                                                       |                        | Turno - T<br>2: 00 pm.<br>A<br>3:30' pm.   |                                                                                                     |                                                              |
| II ETAPA                                                                                                           | 14 II.EE seleccionadas que representan a las 14 REDES                                 | jueves 30 de noviembre | T -M<br>10: 00 am.<br>A<br>11:30' am.      | Especialistas de la UGEL 07 y aplicadores de la UGEL 07<br>Consolidaran los resultados de la prueba |                                                              |
|                                                                                                                    |                                                                                       |                        | Turno - T<br>2: 00 pm.<br>A<br>3:30' pm.   |                                                                                                     |                                                              |
| NOTA: Se premiará a la I.E, estudiantes y docentes en el evento de las buenas prácticas innovadores de la UGEL 07. |                                                                                       |                        |                                            |                                                                                                     |                                                              |





8734



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 07Área de Gestión de  
la Educación Básica  
Regular y Especial

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

#### XIV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

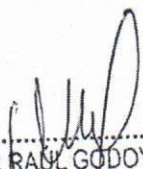
14.1. De comprobarse irregularidades en alguna denuncia sobre alumnos o la suplantación de un estudiante por otro, su Institución Educativa será denunciado a la UGEL.

14.2. Cualquier situación no prevista en la presente reglamentación será resuelta por la Comisión organizadora.

Para consultas sobre el concurso comuníquese, al correo electrónico: [cgodoy@ugel07.gob.pe](mailto:cgodoy@ugel07.gob.pe), al Cel. 994366827 o Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL 07.

Surco, setiembre del 2017.

#### LA COMISIÓN ORGANIZADORA UGEL 07

  
CESAR RAUL GODOY CHÁVEZ  
Especialista de Educación Matemática  
UGEL 07 - SAN BORJA

